

luciones y Plataformas Orientadas al Conocimiento, Sociedad Anónima».

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Hervé Lefebvre, Representante de "Altran Estudios Servicios y Proyectos, S.L.", Administrador único.—46.610. 2.ª 1-8-2006

### SUMINISTROS METALÚRGICOS NAVALES, S. A. (SUMNSA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de septiembre de 2006, a las diez horas y, en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, que tendrá lugar en el piso cuarto de la calle Gran Vía número 3, de Vigo, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.  
Segundo.—Aprobación del acta de acuerdo con la Ley.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 18 de julio de 2006.—El Administrador, d. José Antonio Díaz-Obregón Santos.—45.873.

### SUMINISTROS METALÚRGICOS NAVALES, S. A. (SUMNSA)

La Junta General Extraordinaria de socios de esta entidad, celebrada el pasado día 17 de febrero de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

2. Reducir el capital social de ciento noventa y siete mil quinientos ochenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (197.584,76 euros) en la cifra de setenta y ocho mil trescientas cuarenta euros con treinta y cinco céntimos (78.340,35 euros), mediante la amortización de trece mil treinta y cinco acciones (13.035 acciones propias en autocartera, de un valor nominal cada una de ellas de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de la numeración siguiente: Del 18.654 al 18.753, ambos inclusive; del 231 al 235, ambos inclusive; del 415 al 416, ambos inclusive; del 463 al 467, ambos inclusive; del 534 al 556, ambos inclusive; del 705 al 714, ambos inclusive; del 936 al 940, ambos inclusive; del 1.002 al 1.005, ambos inclusive; del 1.021 al 1.044, ambos inclusive; del 1.626 al 1.650, ambos inclusive; del 2.166 al 2.305, ambos inclusive; del 5.008 al 5.171, ambos inclusive; del 5.437 al 5.491, ambos inclusive; del 5.546 al 5.585, ambos inclusive; del 5.613 al 5.639, ambos inclusive; del 8.954 al 9.013, ambos inclusive; del 10.293 al 10.348, ambos inclusive; del 12.677 al 12.941, ambos inclusive; del 13.344 al 14.730, ambos inclusive; del 17.251 al 18.653, ambos inclusive; del 21.626 al 24.665, ambos inclusive; del 31.513 al 37.707, ambos inclusive.

El acuerdo será publicado y ejecutado de acuerdo con lo exigido por la Ley de Sociedades Anónimas y, transcurridos los plazos a los que hace mención, serán inscritos.

En consecuencia el Artículo 6 de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6. Capital social y acciones.

El capital social es de ciento diecinueve mil doscientas cuarenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (119.244,41 euros), totalmente suscrito y desembolsado, y está representado por 19.841 acciones, ordinarias nominativas de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una, nominadas correlativamente del 1 al 50.735, ambos inclusive, de cuya numeración desaparece por amortización, los números del 18.654 al 18.753 ambos inclusive; del 231 al 235 ambos inclusive; del 415 al 416 ambos inclusive; del 463 al 467 ambos inclusive; del 534 al 556 ambos inclusive; del 705 al 714 ambos inclusive; del 936 al 940 ambos inclusive; del 1.002 al 1.005 ambos inclusive; del 1.021 al 1.044 ambos inclusive; del 1.626 al 1.650 ambos inclusive; del 2.166

al 2.305 ambos inclusive; del 5.008 al 5.171 ambos inclusive; del 5.437 al 5.491 ambos inclusive; del 5.546 al 5.585 ambos inclusive; del 5.613 al 5.639 ambos inclusive; del 8.954 al 9.013 ambos inclusive; del 10.293 al 10.348 ambos inclusive; del 12.677 al 12.941 ambos inclusive; del 13.344 al 14.730 ambos inclusive; del 17.251 al 18.653 ambos inclusive; del 21.626 al 24.665 ambos inclusive; y del 31.513 al 37.707 ambos inclusive.

Los títulos representativos de las acciones podrán ser múltiples o unitarios.

Los acuerdos serán publicados y ejecutados de acuerdo con lo exigido por la Ley de Sociedades Anónimas y transcurridos los plazos a los que hace mención, serán inscritos.

Vigo, 18 de julio de 2006.—El Administrador Único, D. José Antonio Díaz-Obregón Santos.—45.873.

### TAFAY 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

### BALINDANGAN, S. L. (Sociedad absorbida)

### TULUM 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

El 20 de junio de 2006, las respectivas Juntas generales universales de las sociedades «Tafay 2000, Sociedad Limitada», «Balindangan, Sociedad Limitada», y «Tulum 2000, Sociedad Limitada», acordaron la fusión por absorción de «Balindangan, Sociedad Limitada» y «Tulum 2000, Sociedad Limitada», por «Tafay 2000, Sociedad Limitada». Las sociedades absorbidas se disolverán y sin liquidarse transmitirán en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el Balance de fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 26 de julio de 2006.—Enrique Sarasola Marulanda, Administrador único de Tafay 2000, S. L., Balindangan, S. L., y Tulum 2000, S. L.—46892.

2.ª 1-8-2006

### TALLERES ZACARÍAS SÁNCHEZ, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de 19 de julio de 2006, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Juan Álvarez Mendizábal, 31, 1.º D, el día 4 de septiembre de 2006, a las 10,00 horas en primera convocatoria y el día 5 de septiembre de 2006, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Propuesta de Aplicación de Resultados y censura de la gestión social, correspondiente al ejercicio de 2.005.

Segundo.—Ampliar el Capital Social en la cantidad de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros), mediante la emisión de nuevas acciones con aportaciones dinerarias.

Tercero.—Modificar, en su caso, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción y Aprobación del Acta.

Séptimo.—A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser so-

metidos a la aprobación de la misma, texto íntegro de la modificación e informe de la ampliación.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Administrador Único, D. Zacarías Sánchez Lozano.—47.635.

### TERMINAL CATALUNYA, S. A. Sociedad unipersonal

#### Acuerdo de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Terminal Catalunya, Sociedad Anónima», es decir, la sociedad «Servicio Material Portuario, Sociedad Anónima», acordó en fecha 31 de julio de 2006, por medio de su legal representante y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de accionistas, reducir el importe del capital social de la sociedad fijado en 20.201.400 euros, en la cuantía de 17.956.800 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en la cuantía de 1.600 euros por acción, de modo que el nuevo valor nominal de las mismas sea de 200 euros por acción, y lo anterior con la finalidad de crear reservas voluntarias. En consecuencia, el capital social queda fijado en la cantidad de 2.244.600 euros, representado por 11.223 acciones ordinarias nominativas, de una sola serie, de 200 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 11.223, ambos inclusive.

Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja expresa constancia de que los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la referida reducción de capital al haberse dispuesto la constitución de una reserva por un importe equivalente al valor nominal de las acciones objeto de disminución, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Mestre Fernández.—47.698.

### TOMÁS JOSÉ URIOL GIL

#### Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 52/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Clara Espligares Romeo, sobre despido, contra Tomás José Uriol Gil, se ha dictado auto de fecha 12 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Tomás José Uriol Gil, en situación de insolvencia total provisional por importe de 10.451,11 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.978.

### TRANSFORMADORA DE PALETS, S. L. (Sociedad absorbente)

### PALETS MARTÍNEZ, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Transformadora de Palets, Sociedad Limitada» celebrada en su domicilio social el día 11 de julio de 2006 y por decisión de socio único de la sociedad «Palets

Martínez, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 11 de julio de 2006, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Palets Martínez, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por «Transformadora de Palets, Sociedad Limitada» pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—Los Administradores únicos de «Transformadora de Palets, Sociedad Limitada» y «Palets Martínez, Sociedad Limitada», Doña Montserrat López Giner y Don Sergio Martínez Salvador.—46.397. 2.ª 1-8-2006

### TUBALEX TUBOS DE ALUMINIO EXTRUSIÓN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 64/06 seguida contra el deudor Tubalex Tubos de Aluminio Extrusión, S. L., se ha dictado el 14/07/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.919,29 euros de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2006.—Secretario judicial.—45.836.

### URBANIZADORA DE LA RIVERA, S. A.

#### Anuncio de liquidación y disolución

La Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 12 de abril de 2006, acordó la disolución de la Sociedad al amparo del artículo 260.1.1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Camas, 3 de julio de 2006.—El Presidente Consejo de Administración, Antonio Domínguez Garzón.—45.996.

### VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ, S. A.

#### Ampliación de capital social

La Junta general de la sociedad Valle, Ballina y Fernández, S. A., celebrada el pasado día 30 de junio de 2006, ha acordado aumentar el capital social hasta la cantidad de dos millones noventa y dos mil noventa y seis euros, hasta alcanzar la cifra de cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ciento noventa y dos euros mediante la emisión y puesta en circulación de 523.024 nuevas acciones, de la misma serie y clase y con los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación, representadas por medio de títulos al portador y que podrán ser suscritas y habrán de ser desembolsadas por los accionistas de la sociedad en la proporción de una (1) acción por cada otra acción en circulación, mediante el desembolso del valor nominal de la acción, esto es cuatro euros por cada una, mas una prima de emisión de ocho euros por cada

acción, que será desembolsada junto con el valor nominal lo que hace un desembolso total incluyendo la prima de doce euros por acción.

Se reconoce a los señores accionistas, en los términos establecidos, el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas en la proporción de una acción por cada acción antigua de la que sean propietarios. Tendrán la consideración de accionistas de la sociedad todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período suscripción que se establezca, aparezcan como titulares de acciones de la sociedad en cualquiera de los registros contables de la misma o en cualquiera de las entidades depositarias de acciones.

Los derechos de suscripción de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante un período mínimo de dos meses comprendidos entre el día 1 de agosto de 2006 y el día 30 de septiembre de 2006, ambos inclusive, en cuyo plazo podrán los accionistas ejercer su derecho preferente de suscripción y desembolso en los términos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para el caso en que por razones ajenas a la voluntad del Consejo, el anuncio no fuera publicado antes de esa fecha, en un plazo de dos meses desde la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín del Registro Mercantil (BORME), y en uno los periódicos de la Comunidad Autónoma.

Dicha suscripción y desembolso se realizará de acuerdo a las siguientes modalidades y condiciones:

a) Durante el plazo de un mes que comienza a contar el día 1 de agosto de 2006 y concluye el 31 del mismo mes o en el caso de que la publicación se realizara en fecha posterior al 31 de julio de 2006, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se indique en el oportuno anuncio publicado al efecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), deberán manifestar su deseo de vender los derechos de suscripción preferente o bien manifestar su deseo de ejercitar su derecho preferente de suscripción, todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período suscripción, aparezcan como titulares de acciones de la sociedad en cualquiera de los registros contables de la sociedad o en cualquiera de las entidades depositarias de acciones. La asignación de las acciones objeto de aumento de capital podrá realizarse a través de cualquiera de las entidades referidas depositarias de las acciones.

b) Las personas físicas o jurídicas que, en el plazo antedicho, hayan adquirido de los otros accionistas que así lo determinaran, el derecho de suscripción preferente, o aquellos que hayan manifestado su intención de ejercitar el derecho de adquisición preferente, podrán ejercer su derecho de suscripción durante el plazo comprendido entre el día 1 y el día 30 de septiembre de 2006, ambos inclusive, previsto para la suscripción y desembolso, y en el caso de que la publicación del anuncio se produjera con posterioridad al 31 de julio de 2006, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha que se produzca la publicación del anuncio referido en el Boletín del Registro Mercantil.

c) Los derechos de suscripción, de acuerdo con el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, serán transmisibles en las mismas condiciones de las acciones de las que deriven a través de las sociedades depositarias de las acciones, siendo precisa la comunicación de su venta a la propia compañía.

d) El desembolso del aumento de capital, que resulte suscrito, será realizado al momento de ejercitar el derecho de suscripción. Se entenderá producido el desembolso cuando así se declare por el Consejo de Administración de conformidad con este acuerdo.

e) Las nuevas acciones que se emitan conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación de la sociedad, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos sociales, concediendo a sus titulares derecho al dividendo desde el mismo día en que quede finalizada la ampliación.

Villaviciosa, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel de Valdés Cardín. 45.837.

### VEHÍCULOS TAMARÁN, S. A. Sociedad unipersonal

Se hace público que el día 26 de julio de 2006, el Socio Único adoptó el acuerdo de Disolver y Liquidar la Sociedad con arreglo al siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	122.857,97
Inmovilizado Financiero .....	122.857,97
<b>Total activo .....</b>	<b>122.857,97</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	122.857,97
Capital.....	151.452,00
Reservas.....	103.112,31
Pérdidas y Ganancias .....	(131.706,34)
<b>Total pasivo .....</b>	<b>122.857,97</b>

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Liquidador, D. Juan José Adroher Biosca.—47.711.

### VIAPARK CLF, S. L. (Sociedad absorbente)

### CLAIM STUDY, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Viapark CLF, S. L.», y «Claim Study, S. L.», han aprobado en fecha 12 de julio de 2006, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción de «Claim Study, S. L.», por «Viapark CLF, S. L.», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2006.—El Administrador único de Claim Study, S. L., Antonio Serrano González y Administrador solidario de Viapark CLF, S. L., Francisco Hernando Arcal.—46.625. 2.ª 1-8-2006